



Expte.: 2018/057
IMR/mcv

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA DE “REFORMA DE NUCLEOS DE ASEOS EN CC SS MIRAFLORES PARA ADAPTACIÓN A NORMATIVA” (PLAN SUPERA VI).

En la actualidad los servicios y aseos del complejo se encuentran diseminados por toda la edificación y en estado muy desfavorable además de que no cumplen la normativa vigente en materia de accesibilidad. Por ello se pretende la agrupación de dichos aseos en un nuevo núcleo que sirva para abastecer las necesidades del centro, la reforma de los aseos del salón de actos de la edificación que igualmente podrán servir para uso como aseos generales y por último la construcción de un nuevo núcleo de vestuarios de personal. Se trata, por tanto, de reformar tres núcleos de aseos y la adaptación de un ala del centro objeto de intervención para futuro uso de vestuarios de personal del propio centro. Dicha reforma conlleva la reparación y adaptación a la normativa vigente de los núcleos de aseos del salón de actos del centro, el núcleo de aseos generales del edificio y la mencionada adaptación para uso de vestuarios de personal. La intervención se produce en el interior del propio complejo, en la planta baja de la edificación existente.

Se incorpora al Pliego de Prescripciones Técnicas el “*Proyecto de reforma de núcleos de aseos en CCSS Miraflores*”, redactada por el Arquitecto D. Jacinto Pérez Elliott, del Servicio de Arquitectura de la Diputación de Sevilla, como Ayuda Técnica por encargo del Área de Régimen Interior, de fecha 1 de febrero de 2018; a los efectos de detallar las partidas necesarias para la total ejecución de los trabajos y que se toma como base para la licitación.

Se establece un **valor estimado** del contrato de **185.636,40 €**, de acuerdo con el objeto del mismo y las mediciones incorporadas en el Proyecto Técnico a los efectos de detallar las partidas necesarias para la total reparación de los parámetros considerados y que se toma como base para la licitación y para la ejecución de los trabajos.

El **presupuesto base de licitación** para la ejecución de esta obra, incluidos todos los requisitos indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, donde se incluyen las mediciones se cifra en **224.620,04 € (IVA incluido)** desglosado en 185.636,40 € más 38.983,64 € de IVA (21%), y comprende lo indicado en el apartado 1. Objeto del contrato y en la documentación técnica que se adjunta y forma parte del PPT.

El precio se ha fijado en adecuación al efectivo cumplimiento del contrato tomando como referencia los precios de mercado actual para este tipo de trabajos, para lo que se han tenido en cuenta los gastos directos e indirectos, auxiliares para su ejecución, beneficios y gastos generales, dentro del normal desarrollo de la prestación, todo conforme al detalle presupuestario y mediciones establecidas en el Proyecto, el PPT y el PCAP.

Esta contratación se financiará con cargo a la partida **2218/23132.63200 (GFA184sup06)** del presupuesto vigente para la anualidad 2018 de la Diputación de Sevilla, correspondiente al Plan Supera VI aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación de 17 de abril de 2018, dentro del Programa Provincial denominado “Patrimonio e Instalaciones Provinciales”.

Código Seguro De Verificación:	8S9o+tL+EnXL2Qq1NKoc2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Joya Diaz	Firmado	08/10/2018 08:36:31
	Juana Sanchez Benitez	Firmado	06/10/2018 19:55:57
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/8S9o+tL+EnXL2Qq1NKoc2A==		





Expte.: 2018/057
IMR/mcv

Dado que el valor estimado del contrato es inferior a 2.000.000€ procede su tramitación mediante procedimiento abierto simplificado, regulado en el art 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Publico, de 8 de noviembre (LCSP).

Asimismo, se hace constar que esta Corporación no cuenta con medios propios para llevar a cabo los trabajos cuya contratación se propone, y que, de conformidad con el art 99.2 LCSP, no se produce fraccionamiento del objeto del contrato a efectos de eludir los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación del contrato.

La vida útil de las obras superará los cinco años, siendo la inversión financieramente sostenible de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimosexta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, según la nueva regulación dada por el RDL 1/2018, de 23 de marzo por el que se prorroga para 2018 el superávit de las corporaciones locales para inversiones financieramente sostenibles y se modifica el ámbito objetivo de éstas.

EL DIRECTOR GENERAL EN FUNCIONES DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR

FDO. FRANCISCO JOYA DÍAZ

Código Seguro De Verificación:	8S9o+tL+EnXL2Qq1NKoc2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Joya Diaz	Firmado	08/10/2018 08:36:31	
	Juana Sanchez Benitez	Firmado	06/10/2018 19:55:57	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/8S9o+tL+EnXL2Qq1NKoc2A==			